

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE
FACATATIVÁ “IDRF”**

CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá “IDRF”, no existe personal técnico y/o profesional idóneo y capacitado que desarrolle las siguientes actividades:

1. Realizar actividades de diagramación, diseño gráfico y publicitario de piezas gráficas y diseño de productos editoriales que le sean requeridos en los cuales se comparta e informe la imagen, gestión y/o logros alcanzados por el Instituto de Deportes.
2. Atender y responder con la suficiente antelación y calidad y dentro de los tiempos y términos establecidos y según las necesidades de la entidad las solicitudes relacionadas con la conceptualización, diseño y artes finales hechas por el supervisor y/o la Dirección según sea el caso.
3. Prestar y brindar la asistencia profesional que sea requerida por la entidad con relación a la creación y diseño de cada producto gráfico y/o campaña en pro de conservar y mantener la conceptualización de imagen.
4. Entregar los archivos digitales de diseño gráfico, publicitario y afines mensualmente tanto de manera impresa como en medio digital de los productos realizados.
5. Poner exclusivamente a disposición del instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Facatativá “IDRF” el material de diseño y diagramación objeto del presente contrato.
6. Garantizar al Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Facatativá “IDRF” que todo el material utilizado para el desarrollo del objeto contractual, así como el resultado obtenido, son productos o piezas gráficas de comunicación originales que no vulneren ninguna ley o derechos de terceros, en especial los referidos a propiedad industrial e intelectual.
7. Ceder la totalidad de los derechos patrimoniales de autor y conexos de las piezas gráficas diseñadas.
8. Garantizar la prestación del servicio con programas de edición de imágenes que aseguran los estándares de calidad y oportunidad en la entrega de los productos solicitados por la Dirección General del Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Facatativá “IDRF”.
9. Mantener la línea gráfica del Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Facatativá “IDRF”, y la Administración Municipal, en todos los diseños realizados.
10. Participar en representación del Instituto en los Comités, capacitaciones, visitas, reuniones y/o mesas técnicas a los cuales haya sido designado por el Supervisor y/u Ordenador del Gasto, en marco de los programas y proyectos de la entidad conducentes al cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo.
11. Asistir a los comités primarios citados por el director o subdirector en el día, hora y sitio convocados.
12. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, condiciones técnicas y/o productos establecidos.
13. Presentar informes mensuales ante el supervisor del contrato sobre la gestión realizada en ejecución de este junto con los comprobantes de pago al sistema general de seguridad social en salud y pensión y para el informe final se deberá realizar la entrega de los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato en formato digital y modificable.
14. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución de conformidad con la naturaleza del servicio, los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.



Lo anterior, teniendo en cuenta que se pretende suscribir un contrato para ejecutar el siguiente objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE DISEÑO GRÁFICO Y PUBLICITARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ IDRF."**

Dada en Facatativá - Cundinamarca, enero de 2026

JUAN CARLOS MANRIQUE SANCHEZ
Director General "IDRF"